República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.500 / 2018.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.280, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°842/2018, de fecha 17 de Octubre de 2018, emitido por la Encargada (S) de Organizaciones Comunitarias.
- Ord. N°04/2018, de fecha 09 de Octubre de 2018, emitido por el Presidente del Club Deportivo Caupolican.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al Club Deportivo Caupolicán de Cachagua, para realizar **"ANIVERSARIO CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN"**, a desarrollarse el día Viernes 19 de Octubre de 2018, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente, en la Sede del Club Deportivo Caupolicán, ubicado en Avenida Golf N°1.600 en la Localidad de Cachagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. CARABINEROS DE ZAPALLAR.
3. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-